

Expediente: 771/23

Carátula: SUELDO ANYELEN PAMELA C/ MEDINA CRISTIAN GASTON s/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/07/2023 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SUELDO, ANYELEN PAMELA-REQUERENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 771/23



H20101389094

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: SUELDO ANYELEN PAMELA c/ MEDINA CRISTIAN GASTON s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 771/23

Concepción, 24 de julio de 2023. I- Por recibido el legajo respectivo. II- **Previo** a todo trámite constituya la Sra. SUELDO ANYELEN PAMELA casillero digital de notificaciones y adjunte tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo solicitado por el letrado de la parte requirente y lo dispuesto en el art. 3º, inc. 7 de la Ley 7.844, suspéndase el trámite de Mediación en el caso "SUELDO ANYELEN PAMELA c/ MEDINA CRISTIAN GASTON s/ ALIMENTOS" Expte. n° FC4052/22, Legajo N° 771/23, hasta tanto se resuelva la cautelar peticionada y se comunique de la misma. IV- Oportunamente, procédase al sorteo de un Mediador/a para el presente legajo. V- Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. VI- El letrado interviniente debe reponer bonos profesionales y aportes de ley, o adjuntar constancia de haberlos repuesto debidamente en el Juzgado sorteado al momento de celebrarse la audiencia. VII- Notifíquese.NT

Actuación firmada en fecha 24/07/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.